

Quis nos dies de agosto en dicha este dia fuero llegados aonago en la villa  
 de la corte segun q es acostumbrado los dichos conuallles y oficiales y otros  
 buenos y oficiales mercedes q por asy y madad del Rey no seua ay  
 de ver y de hber los fechos y fagendas del conuio de la dicha ab dñe  
 Saluo alfonso no paga q es finado y fegund oñe y viene q de di  
 por q son vds por madaderos del conuio aaste del Rey no seua  
 y saudo qd y fegund por el q loy hays q son de las dichas oñe  
 buenos q no fuer aut dicho conuio de yendo q barolome de  
 vallybepm y p cada qual vñe q dy oñas alguna q John maysens  
 de aguerpa y v de nuayre not John fñe de burgos Jurados de la  
 dicha ab dñe

Q no auenga vno a la ab dñe  
 de fuera por

Q por qno ay ordenado auenga q alguno q algunos no ponga vino en la  
 dicha ab dñe y muchos se acuerda a pasar auenga la dicha ordenado y por  
 esto se sigue muy gran daño a la ab dñe por q el vino de la dicha ab dñe  
 no se puede vender y se pierde mucho de cadaño y lo ay de deparar por las  
 calles por esta parte los dichos años buenos y oficiales acordando q para  
 ppo de la dicha ab dñe ay q se defende q no enge vino en la dicha ab dñe  
 ordenado y madapoy q alguno q algunos no sea ofende de qohen vino a la dicha  
 ab dñe de fuera por de la dicha ab dñe se pena de perder el vino y las bestias  
 y q lo goxiere y q alguno o algunos de los oficiales del conuio pagare por el  
 vino y por las bestias q por esta parte fuere tomado q peche mill m de  
 su may usual y la lauer de la puer mayor desta dicha ab dñe y desta pena  
 q sea la mitad pa el acusador y la ot meand pa la lauer de la dicha